

R.N°: GSI-29-2016

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Montevideo, 28 de marzo de 2016

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la solicitud presentada por el Cr. Martín Torres Rinaldi para que los horarios de los cursos de la Maestría en Finanzas, dictado por el Centro de posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 5 de abril y el 29 de noviembre de 2016 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

**RESULTANDO:** que el Cr. Torres, funcionario del Área Supervisión de Empresas de Intermediación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta institución el 21 de febrero de 2014 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista IV.

**CONSIDERANDO:** I) que el servicio donde desempeña tareas el citado funcionario no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

**ATENTO:** a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
en ejercicio de atribuciones delegadas del  
Directorio del Banco Central del Uruguay**

**RESUELVE:**

1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por el Cr. Martín Torres Rinaldi para cursar la Maestría en Finanzas, dictada por el Centro de posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 5 de abril y el 29 de noviembre de 2016, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

**R.N°: GSI-29-2016**

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

- 2) El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/21/2014 de fecha 22/01/2014).  
(Exp. 2015-50-1-00292)  
(Res.Publicable)

**NORMA MILÁN**  
Gerente  
Servicios Institucionales